

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los Grupos de los Partidos Popular y Socialista.

---

A continuación, siendo las 14.35 h., la Presidencia ordena un receso en el transcurso de la Sesión, la cual se reanuda a las 15:50 h.

---

20.- Propuesta para que se manifieste la voluntad de no ser tenidos en cuenta determinados criterios como requisito para la concesión de las tarjetas Universitaria y de la Tercera Edad, en relación con la Ordenanza Reguladora de las Tarifas de TUSAM.

---

Las primeras Ordenanzas Fiscales del actual gobierno municipal, aprobadas inicialmente el pasado 6 de noviembre, han puesto de manifiesto la rotunda actitud del gobierno socialista en materia fiscal: subir los impuestos a los sevillanos. Lo que recuerda a etapas anteriores de gobiernos socialistas.

En la pasada legislatura, la presión fiscal que soportaban todos los sevillanos fue reducida considerablemente, manteniéndose aun así una prestación de los servicios públicos que superaba ampliamente la media. De hecho, se logró posicionar a nuestra ciudad al final del mandato en la media de las capitales de provincia españolas en cuanto a presión fiscal. Del puesto octavo en 2011 se logró pasar al vigésimo sexto en 2014, dejando en los bolsillos de los sevillanos 35 millones de euros al año. Y todo ello a pesar de que la situación económico financiera del Ayuntamiento no era la más deseable, de bajar drásticamente los ingresos provenientes de la Junta de Andalucía, de comenzar la legislatura con un remanente negativo de tesorería de 33,4 millones, de que las empresas municipales estaban al borde de la quiebra.

Porque se decidió hacer un esfuerzo interno, de racionalización y reorganización, en lugar de cargar a los ciudadanos con más Impuestos y Tasas. Porque, además, con esta política, no sólo se benefició directamente a los sevillanos, sino que se comenzó a crear el clima propicio para el fomento de la actividad económica y el consecuente crecimiento del empleo.

Pues bien, en 2016, a pesar de que la situación económica municipal es otra totalmente distinta, el actual gobierno municipal ha decidido incrementar sus ingresos tributarios; es decir, subir los impuestos y las tasas.

Los datos de desempleo en Sevilla, y en toda Andalucía, no son los que quisiéramos, y aunque la actividad económica requiere de un gran impulso, empiezan a verse síntomas de pequeña recuperación en nuestro país. Por ello, todo el esfuerzo de las administraciones públicas es vital para conseguir el despegue inmediato de la misma. Y por esa razón no puede tolerarse desandar el camino andado. En el caso del Ayuntamiento de Sevilla no se puede consentir elevar la presión fiscal que soportan las familias. Ni tampoco es admisible poner cada vez más trabas, de carácter fiscal en este caso, a las empresas, comercios,... sevillanos. En absoluto contribuyen al “alivio social” que el gobierno intenta vender mediante una operación de marketing retorcida para tratar de confundir a los ciudadanos.

Muchas son las cuestiones que este Grupo Municipal ha reivindicado en las enmiendas presentadas al proyecto de Ordenanzas Fiscales en este sentido de dar un paso atrás, y que serán tenidas en cuenta en las reclamaciones que serán entregadas al gobierno.

Se han hecho avances que no pueden ser ignorados, cuanto más porque suponen mejoras consolidadas para los ciudadanos. Entre otros, es el caso de la tarjeta universitaria y de la tarjeta para la tercera edad en el Precio Público de Tussam.

La tarjeta nominativa universitaria fue creada en la anterior legislatura, por importe de 210 euros, disponible sin restricciones para cualquier persona que cursara estudios universitarios en las Universidades de Sevilla o sus centros adscritos.

A pesar de que el gobierno del Sr. Espadas no había modificado la regulación de esta tarjeta en el proyecto inicial de las Ordenanzas, que es utilizada por muchos universitarios de Sevilla, fruto de una enmienda que ha aceptado al Grupo de IU, a partir de 2016, cuando la renta mensual de la unidad familiar del estudiante solicitante supere hasta dos veces el IPREM, dicho estudiante no tendrá derecho a la tarjeta universitaria de TUSSAM. Es decir, cuando la renta mensual de su unidad familiar supere los 1.065,02 €, el estudiante universitario no tendrá derecho a la tarjeta especial para el curso de 210 €.

Por otra parte, en 2012, fruto del compromiso asumido por Juan Ignacio Zoido con los sevillanos, y de las numerosas reivindicaciones de este Grupo Municipal durante los anteriores mandatos de PSOE e IU, fueron suprimidos los criterios de renta que antes se tenían en cuenta para la concesión de la tarjeta de la tercera edad, salvo para los gastos de tramitación de la tarjeta. Al igual que ha ocurrido con la tarjeta universitaria, tras haber aceptado el gobierno una enmienda de IU, esta tarjeta de la tercera edad ha sido modificada, suprimiéndose la mejora

introducida en 2012, plenamente consolidada. Así, se va a aprobar que los mayores de 65 años y los pensionistas mayores de 60 tengan que abonar 150 o 200 € por la tarjeta según sus ingresos mensuales, computándose la doceava parte de sus ingresos brutos por todos los conceptos.

Respecto a la tarjeta universitaria, resulta obvia la cantidad de estudiantes que van a quedarse sin opciones de poder disponer de la tarjeta que tan económica resulta para este colectivo, y que era ampliamente utilizada. Un colectivo que tiene unos gastos de matrícula, de material, transporte, manutención, etc...

Respecto a la tarjeta de la tercera edad, creemos que nuestros mayores se merecen que se les facilite el acceso al transporte público tras una larga vida en la que personal, familiar y laboralmente han contribuido más que de sobra al avance de nuestra ciudad y su convivencia. No olvidemos que hay muchos mayores que están aportando y sosteniendo actualmente con sus pensiones a muchos miembros de sus familias, incluso a familias enteras, es decir, hijos y nietos con dificultades económicas. Por otra parte, incluso son el único refuerzo con el que cuentan muchas familias para conciliar su vida laboral con el cuidado de sus hijos. No dejemos de observar además que aquellos mayores que se lo pueden permitir económicamente usan medios de transporte públicos o privados diferentes al de TUSSAM, como es evidente.

Con esta regulación que el gobierno quiere introducir para estas tarjetas, la universitaria y la de la tercera edad, plegándose a las reivindicaciones del Grupo de Izquierda Unida, no se está beneficiando a nadie. Se está perjudicando a dos sectores de la población sevillana con unas circunstancias muy concretas y unas necesidades que no pueden dejar de ser atendidas. Nos preguntamos por tanto por qué han de ser eliminadas estas medidas, teniendo en cuenta además que ni siquiera suponían un problema económico para TUSSAM, que goza de una situación financiera saneada que ha permitido la existencia de los beneficios que ahora se suprimen sin menoscabo del servicio que presta y sin quebranto de su sostenibilidad.

A todo ello hay que añadir la necesidad de promover el transporte público colectivo en la ciudad, por razones de movilidad y de protección del medio ambiente. Este Grupo Municipal no entiende las razones que han llevado al gobierno municipal a limitar la concesión de la tarjeta universitaria y de la tercera edad como se ha expuesto, cuanto más porque no se había considerado esta opción en el proyecto inicial aprobado, sino que se ha decidido tras las enmiendas presentadas por otros Grupos de la oposición.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad de este Pleno Municipal de que no sean tenidos en cuenta criterios de renta como requisito para la concesión de la Tarjeta Universitaria.

SEGUNDO.- Manifiestar la voluntad de este Pleno Municipal de que no sean tenidos en cuenta criterios de renta como requisito para la concesión de la Tarjeta de la Tercera Edad, salvo lo dispuesto en la Ordenanza de 2015 respecto a los gastos de tramitación de la Tarjeta, que serán abonados exclusivamente por los sujetos con renta mensual superior a 1.500 €.

TERCERO.- Que se adopten los trámites administrativos oportunos para la inclusión de estos compromisos en el texto definitivo de la Ordenanza reguladora de las Tarifas del Precio Público por los Servicios que se presten por la Entidad de Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Políticos Municipales, somete a votación el punto Primero de la Propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres.: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los puntos Segundo y Tercero de la Propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara rechazados, por mayoría, concretando que el Acuerdo adoptado queda como sigue:

“ÚNICO.- Manifiestar la voluntad de este Pleno Municipal de que no sean tenidos en cuenta criterios de renta como requisito para la concesión de la Tarjeta Universitaria”.

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los Grupos Políticos Municipales de Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista.

---

21.- Propuesta para que se inste, al Ministerio de Fomento, a la ejecución de la conexión ferroviaria entre la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de San Pablo.

---

El Aeropuerto de San Pablo mueve cada año alrededor de cuatro millones de pasajeros y sirve a una población superior a los dos millones de habitantes que residen a sesenta minutos de su terminal.

Con vuelos regulares nacionales e internacionales, el tráfico del aeropuerto sevillano es básicamente nacional, representando éste casi el 80% del total. No obstante, ocupa el segundo puesto en importancia dentro del conjunto de aeropuertos de Andalucía, por el número de pasajeros que transitan por él. En la actualidad, son 12 las compañías aéreas que operan en sus instalaciones.

Los vuelos nacionales tienen lugar con ciudades como Madrid, Barcelona, Alicante, Bilbao, Santander, San Sebastián, Lanzarote, Tenerife, Valencia y Vigo, entre otras.